

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y medio a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número sueto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Las dificultades para el percibo de sus haberes que experimenta el personal sanitario de algunos Ayuntamientos, motivadas por la interrupción de la vida legal de ciertas Mancomunidades sanitarias provinciales, intervenidas por elementos facciosos en determinadas capitales de provincia, exige que se regularice en lo posible esta situación anormal, y a tal propósito, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en las provincias comprendidas en este caso paguen directamente los Ayuntamientos los haberes devengados a los funcionarios sanitarios municipales, previas las formalidades y requisitos necesarios, mientras duren las actuales circunstancias, y siempre que no hubiesen tomado parte en la rebelión o fuesen notoriamente desafectos al régimen legalmente constituido.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. TOMAS Y PIERA

(Núm. 248) («Gaceta» del 24)

### Ministerio de Justicia

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, previstos y penados en las Leyes, se crea con plena jurisdicción un Tribunal especial compuesto por tres funcionarios judiciales que juzgarán como Jueces de Derecho, y catorce Jurados que decidirán sobre los hechos de la causa. Este Tribunal actuará en Madrid y será presidido por el funcionario judicial de superior categoría.

Artículo 2.º Los funcionarios judiciales que actúen como Jueces de Derecho, serán nombrados por orden del Ministerio de Justicia. Los Jueces populares serán designados por los partidos que integran el Frente Po-

pular y organizaciones sindicales afectas al mismo, atribuyéndose dos miembros a cada uno de dichos partidos y organizaciones.

Artículo 3.º El procedimiento será sumarísimo, y se acomodará a las reglas que previamente determine el propio Tribunal al constituirse.

Estas reglas deberán ser publicadas para conocimiento de cuantas personas comparezcan ante el Tribunal, el cual podrá modificarlas por acuerdo del Pleno.

Queda autorizado este Tribunal para designar Secetario y Fiscal, comunicando a la Presidencia del Consejo de Ministros los nombres de los designados.

Artículo 4.º En casos de notoria urgencia, el Tribunal podrá ser presidido por un solo Magistrado, quien actuará como Juez de Derecho.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto, que comenzará a regir desde el día de su fecha y que se aplicará a todos los procedimientos en trámite y a los detenidos y presuntos culpables de los delitos expresados en el artículo 1.º De este Decreto dará el Gobierno en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JOSÉ GIRAL PEREIRA

(Núm. 247) («Gaceta» del 24)

### GOBIERNO CIVIL

#### EDICTO

El señor Coronel del 14 Tercio de la Guardia civil comunica a este Gobierno que el día 11 del actual, y en las proximidades del pueblo de Guadarrama, fué hallado por un guardia perteneciente a dicho Instituto un mantón de Manila de seda, con fondo blanco y flecos, bordado a varios colores, el cual se halla depositado en la expresada unidad, a disposición de quien justifique ser su dueño.

Lo que se hace público, para conocimiento de la persona a quien pueda pertenecer dicha prenda.

Madrid, 24 de agosto de 1936.—El Gobernador, F. Carreras.

(Núm. 2.322) (G.—1.329)

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 19 de junio último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de nueve motocicletas, siete individuales y dos con sidecar, con destino a la Dirección del Tráfico, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 59.100 pesetas, a razón de 5.700 pesetas las individuales y 9.600 pesetas las de con sidecar.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Centro, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.955 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 5 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del plie-

go de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 5.910 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—860)

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRES DE LA ALAMEDA

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer las habilitaciones y suplementos de crédito que indican, en el presupuesto ordinario de gastos del corriente año, a saber:

Habilitaciones:

Al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 2.º, 420 pesetas.

Al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 2.º, 125 pesetas.

Al capítulo 9.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 250 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º, 2.000 pesetas.

Total, 2.795 pesetas.

Que se cubrirán con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio.

Suplementos:

Al capítulo I, artículo 8.º, concepto 1.º, 125 pesetas.

Al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, 200 pesetas.

Al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, 200 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 6.º, 277,50 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 1.º, 100 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º, 1.000 pesetas.

Al capítulo XVIII, artículo único, concepto único, 500 pesetas.

Total, 2.402,50 pesetas.

Que se cubrirán con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio.

Torres de la Alameda (Madrid), 22 de agosto de 1936.—El Alcalde accidental, Juan Villalba.

(Núm. 2.324) (O.—861)

**Providencias judiciales**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**PRESIDENCIA**

Por el presente se hace saber a don Antonio Díaz del Moral, Juez municipal que fué de Ciempozuelos, cuyo paradero se ignora, que durante ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, tendrá de manifiesto en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, para ser oído, el expediente que se sigue en virtud de haber hallado documentos oficiales en el domicilio del mismo. (Núm. 2.323) (B.—1.169)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377 de 1936, se sigue sumario por muerte de Pedro Tomás Serez, de veintidós años, natural de Alcalalí (Alicante), muerto, al parecer, con ocasión de los actuales sucesos, y cuyo cadáver ha sido hallado en término de Canillejas, y se hace saber por medio del presente a los más próximos parientes del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar antes del período de calificación del delito. (Núm. 2.328) (B.—1.173)

**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379 del año actual, se sigue sumario por muerte de varios individuos, al parecer con ocasión de los actuales sucesos, cuyos cadáveres han sido hallados en término de Canillas, siendo los de Julián del Santo Alcalde, Secretario del Ayuntamiento de Hortaleza; Macario José Pérez Cañete, practicante de la casa de socorro de Canillas; Calixto Fallos Camacho, vecino de Canillas; un hombre como de veintisiete a veintiocho años, que vestía americana café oscuro, pantalón de dril gris oscuro, zapatos brodequines, calcetines encarnados, camisa blanca a rayas color canela pálida, camiseta y calzoncillos blancos; otro hombre como de treinta y cinco años, que vestía traje gris oscuro, con rayas blancas y azules, de buen corte, camisa azul con corbata gris con rayas blancas, calzoncillos cortos blancos, zapatos de cuero, calcetines marrón, tirantes azules y ligas grises, llevando un rosario de plata, una cruz con cadenita, al parecer de oro, y varias medallas, y otro hombre como de veinticinco años, que vestía camisa blanca, guardapolvo gris, pantalón oscuro marrón, sandalias de cuero color

avellana, sin calcetines, y calzoncillos blancos; y se hace saber a los que sean los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley procesal, y que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito. (Núm. 2.327) (B.—1.172)

**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378 del año actual, se sigue sumario por muerte, al parecer con ocasión de los actuales sucesos, de Paulino Sánchez García, de sesenta y dos años, militar retirado, casado con Julia González Martínez, dejando dos hijos llamados Paulino y Luisa, mayores de edad, y otro menor, llamado Pedro, cuyo domicilio no consta, y cuyo cadáver fué hallado en término de Vicálvaro, y se hace saber a la viuda e hijos del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito. (Núm. 2.326) (B.—1.171)

**CHINCHON**

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178 de 1936, se instruye sumario por hallazgo en este término, la mañana de hoy, y sitio camino de Chinchón a Ciempozuelos, de los cadáveres de dos hombres desconocidos: uno de ellos que representaba treinta y dos años de edad, de estatura aproximada de un metro 65 centímetros, pelo negro, afeitado, que vestía chaqueta de paño negro, pantalón a rayas grises, calcetines negros con las iniciales S. G. C., y alpargatas del mismo color, con suela de goma, camisa y calzoncillos blancos y faja de punto, de lana blanca, y debajo de la cabeza una boina negra. Registradas sus ropas se encontraron los objetos siguientes: tres pañuelos moqueros blancos, sin iniciales; un escapulario de la Virgen de la Soledad; un rosario negro con una cruz pequeña; una medalla calada en una cadena muy fina, y al parecer ambas de plata, de la Virgen del Valle de Toledo; otra medalla de aluminio del Corazón de Jesús y la Virgen del Carmen, y otra medalla más grande, también de aluminio, de la Virgen de la Oliva, teniendo al reverso la siguiente inscripción: «Moratilla de los Meleros, 15 septiembre 1932»; y el otro cadáver representaba unos cincuenta y dos años de edad, de estatura más bien alta, moreno, pelo negro, afeitado, algo calvo, que vestía blusa azul a rayas, faja negra, pantalón de pana color plomo a canalones estrechos, con un remiendo en la pierna derecha; camisa blanca a rayas y alpargatas blancas con elástico en la parte del empeine, teniendo puesta sobre la cabeza una gorra negra de visera; en cuyas ropas se encontró solamente un pañuelo moquero, a rayas blancas y azules, y dos pedazos de cuerda de los que la gente de campo llama correíllas; y mediante a no haberse conseguido la identificación de dichos cadáveres, se anuncia por medio del presente y se llama a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a tal identificación, y a los parientes más próximos de dichos difuntos, para que comparezcan en este Juzgado en término de diez días, contados del siguiente al en que se publique el pre-

sente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. (Núm. 2.725) (B.—1.170)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Norton (Elizabeth), de cincuenta años de edad, hija de William y de Marta, soltera, natural de Leicester (Inglaterra), de profesión sus labores y domiciliada en la calle de San Mateo, número 28, piso segundo, procesada en sumario seguido por estafa bajo el número 273 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que la ha sido decretada por auto dictado en 4 de julio pasado por la Sección segunda de esta Audiencia. (B.—1.167)

**JUZGADO ESPECIAL DE LA REBELION MILITAR**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en sumario que por delito de rebelión militar, y por delegación de la Sala sexta del Tribunal Supremo, se instruye por este Juzgado Especial, se ha acordado publicar requisitorias llamando a los procesados, Modesto Sánchez Llorens, Manuel Maroto González, Pedro Bellón Ruiz, Francisco Sotomayor Sánchez, Juan Ríos Corrijo, Manuel Ruiz de Velasco Toledo, Antonio Viñegla García de las Bayonas, Jesús Pérez Broín, Alberto Fernández Juan, Silverio Sangemoteo Rivero y Arturo Oviédo Díez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el excelentísimo señor Juez Especial, Magistrado del Tribunal Supremo, don Francisco Javier Elola y Díaz Varela, a fin de que les sea notificado el auto de su procesamiento, dictado en el expresado sumario como acusados de la sublevación de los Regimientos números 1 y 2 de Ferrocarriles, a que pertenecen, de Guarnición en el Cantón de Leganés, y practicar las demás diligencias inherentes. (B.—1.168)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Hervás García (Julián), de veintiséis años de edad, de profesión masajista y sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 252 del corriente año, por robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.165)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Huertas Porres (Manuel), de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, del que se ignora su actual domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario 211 del corriente año, por abusos deshonestos. (B.—1.166)

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**JUNTA CENTRAL DE SOCORROS**

**Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.**

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

	PESETAS
D. Manuel Mota .....	13,30
» Faustino Nieto .....	18,30
» Francisco Orenge...	30
» Rafael Reyes .....	13,30
Doña Purificación San-	
» Gaspar Sánchez .....	15,85
» chiz .....	10,70
D. Ramón J. Seva .....	15,85
» Juan Velasco .....	18,30
» Ceferino Villaseñor.	10,70
Funcionarios facultati-	
vos, administrativos,	
auxiliares, conductores	
y temporeros de la Je-	
fatura de Obras públi-	
cas, 850,55 pesetas,	
constituído por los si-	
guientes donativos:	
» Rafael Silvela .....	22,22
» José Barcala .....	22,22
» Augusto Ramírez ...	22,22
» Enrique Martínez ...	19,44
» Ramón Sardinero ...	22,22
» Gabino Bringas .....	19,44
» Aureliano Arnal .....	16,67
» Enrique Caso .....	16,67
» Tomás Alonso .....	27,78
» Juan Manuel Ramón	
» Hermenegildo M o-	
reno .....	22,22
» Agustín García .....	19,44
» Maximiliano Bahillo	
» Manuel Ortiz .....	19,44
» Francisco Bueno ...	16,67
» Alfredo B. Vázquez.	16,67
» Juan M. Crespo .....	16,67
» José Muñoz .....	13,89
» Luis Rubalcaba .....	13,89
» Pablo Corella .....	11,11
» Antonio Lillo .....	11,11
» Francisco Fabre .....	11,11
» Matías Sanz .....	22,22
» Angel Torres .....	19,44
» Lorenzo Gil .....	19,44
» Bernardo González..	16,67
» Leocadio León .....	16,67
» Ignacio Escalante ...	16,67
» Miguel Martínez ...	16,67
» José Rodríguez .....	16,67

PESETAS		PESETAS		PESETAS		PESETAS	
Doña María Angeles		D. Eduardo Luque .....	8,35	D. Guillermo Goros-		D. E. Janik.	
Juanes .....	11,11	» Pedro Mañueco .....	12,50	tiza .....	16,65	Sr. Seidel.	
Doña Aurora Adrados..	11,11	» Antonio Muro .....	12,50	D. Emilio Bautista ...	6,65	Doña Mercedes Gómez.	
D. Marcelo Jiménez .....	16,67	Doña Violeta Castell ...	11,10	Doña Elvira Iglesias ...	3,35	D. J. Heyroth.	
» Rafael Ortiz .....	13,89	» Pilar Peláez .....	8,35	» Carmen Carpin-		Sr. Hernanz.	
» José de Escayola ...	8,33	» Benigno Cuenca ...	6,95	tero .....	5	Doña María Luisa Pamies.	
» Antonio Chapinal ...	8,33	» Manuel Toribio .....	5,55	Empleados de la Socie-		Sra. Jenny Ott.	
» Jesús Granizo .....	6,94	» José Garduño .....	4,15	dad de seguros La		D. M. Marrón.	
» Rodrigo Pujadas ...	6,94	» Jerónimo Peizoto ...	11,10	Nacional, Fuencarral,		Sr. Robinet.	
» Gregorio Gutiérrez...	6,94	Doña Ventura Cuesta ...	4,15	68, pesetas 68,05,		Doña Angelita Just.	
» Pedro Puig .....	6,94	Funcionarios del Gobier-		constituída por los		» Isabel García.	
Doña María del Pilar		no civil de Madrid, pe-		siguientes donativos:		» María Cristina Montero.	
Gil .....	6,94	setas 579,80, constituí-		D. Mariano Martín ...	25	Sr. Redondo.	
D. Artemio M. Asensio.	10	do por los siguientes		» M. Martín de Men-		Doña Carmen Frías.	
» Alfonso Sanz .....	10	donativos		doza .....	18,35	D. A. Rodríguez.	
» Angel Torres .....	10	D. Francisco Carreras...	85,55	D. Antonio Sáez .....	10,85	» R. Mata.	
» Joaquín F. Valle ...	10	» Ricardo Pastrana ...	37,50	» Antonio Martín ...	5,85	» E. Zaratón.	
» Francisco Linde .....	13,33	» Antonio Goyanes ...	27,50	» Francisco Hernán-	3	» Diego Clúa.	
Doña Hortensia Mozon-		» José Hernández .....	27,50	dez .....	3	» Víctor da Rosa.	
cillo .....	9,33	» Angel García .....	20,67	D. Aurelio Martín .....	2,50	Sr. Borok.	
D. Fernando Fabré .....	9,33	» Emilio Villa .....	20,67	» José Martín .....	2,50	Srta. Wolters.	
» Juan M. Gil .....	9,33	» Wenceslao Roldán..	20,67	Sociedad Geathom, So-		D. Leopoldo Paradinas.	
Doña Consuelo Patiño...	9,33	» Antonio Gil .....	20,67	ciedad Anónima .....	1.000	» Teodoro Ardamy.	
D. Rafael Izquierdo ...	9,33	» Francisco Boto .....	20,67	Personal de dicha So-		Doña Manuela Esteban.	
» Francisco Sánchez...	5	» Francisco J. Esparza	20,67	ciedad, constituído por		D. Luis Laporte.	
» Francisco Rodríguez.	5	» Julio Pellicer .....	18,27	los siguientes donan-		» A. Alvarez.	
Doña Gaudencia Gallego	5	» Martín Rodríguez ...	18,27	tes: .....	1.012	» Carlos Haas.	
» Dolores Torné .....	5	» Agustín González ...	15,84	D. Luis Sánchez Cuervo.		» C. E. Bessón.	
D. Gabriel Ruiz .....	5	» Eloy Barbero .....	15,84	» Rodolfo Schumacher.		Doña Dolores Rosillo.	
Funcionarios de la Jun-		» Eduardo Domínguez	15,84	» Pedro José Lucia.		» Carmen Bécker.	
ta de Protección de		» Eduardo López .....	15,84	» Manuel Peláez.		» Fermín Davalillo.	
Menores, 252,65 pese-		» Francisco J. de Le-		» Carlos Albrecht.		» Luis Carrillo.	
tas, constituído por los		cea .....	13,27	» Guillermo Luther.		Doña María Criales.	
siguientes donativos:		» Gerardo PaPloma ...	13,27	» Juan O. Helmerich.		D. Cándido López.	
D. Enrique González Si-		» Leopoldo Codina....	13,27	» Eloy Ruí.		Doña Isabel Campos.	
cilia .....	27,75	» José María Orellana.	13,27	Sr. Millor.		D. Wenceslao Sánchez.	
D. Antonio Domínguez.	20,85	» José Segura .....	13,27	» Patón.		» Mateo García.	
» Julián Vidal .....	16,65	Doña Felisa Izquierdo..	13,27	» J. Sagrera.		» Félix Estrada.	
» Federico Albadalejo.	16,65	D. José María Palacios.	13,27	» La Rosa.		» Celestino Pascual.	
Doña Rafaela Jiménez..	16,65	» José Basquet .....	13,27	» Guhl.		» Vicente López.	
D. Francisco Mateos ...	8,35	Doña María de la Con-		» A. Gossauer.		» M. Molina.	
» Francisco Tomás Re-		solación Sanz .....	13,27	» E. Barroeta.		» A. Tresaco.	
mentería .....	8,35	D. Plácido Aínés Al-		D. Mariano Vaquero.		» Facundo Martín.	
D. Francisco Sixto Vi-		varez .....	10,67	Doña Emilia Olea.		» Leopoldo Rodríguez.	
llabriga .....	15,25	Doña María del Carmen		» Concepción Navarro.		» Joaquín Redondo.	
» Mamerto Martín.....	15,25	Taracena .....	8,04	» Carmen Sanguino.		» Fernando Malasaña.	
» Valeriano Fernández	13,85			» Concepción Anglada.		» Martín Redondo.	

1.376. Declarar de abono, a favor de Leocadia Garcia Esteban y Brígida Eugenia Terreros Nevado, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Colegio de las Mercedes, les correspondió en las extracciones celebradas en 21 de noviembre de 1917 y 12 de abril de 1926, respectivamente, por justificar, con el acta que presentan, haber contraído matrimonio. (1.465 y 1.409.)

1.377. Declarar de abono, a favor de Adoración Prieto Redondo, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en la extracción celebrada en 22 de noviembre de 1919, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio, y justificarse asimismo documentalmente que es la misma colegiala que ingresó con el nombre de Adoración Redondo Izquierdo. (1.408.)

1.378. Declarar de abono, a María Josefa Sánchez Trillo, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en la extracción verificada en 22 de enero de 1923, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio, y justificarse asimismo documentalmente que es la misma colegiala que ingresó con el nombre de María Trillo Diepal. (1.314.)

1.379. Autorizar a la Depositaria de Fondos provinciales para que entregue a Ambrosia Leonor Díaz la cartilla de la Caja Postal de Ahorros, número 106.321, en que le fué impuesto el premio denominado «Montilla», que le correspondió durante su permanencia en el Colegio de las Mercedes, por haber justificado, con el acta que acompañó al solicitar la dote de la Lotería Nacional, haber contraído matrimonio. (1.405.)

1.380. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias, a los niños Manuel Ruiz Pérez, Fernando López Montero, Ponciano y Julián Díaz Alegre y Alfonso García Fuentelzas, números 421, 432, 433, 434 y 435, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (1.123, 1.429, 1.404, 1.427 y 1.462.)

1.381. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a María Manuela López Bernabé, número 130

que asistió, en aquella capital, a las pruebas de un nuevo firme especial de carreteras.

1.359. Conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Presidente de la Diputación provincial de Málaga, ocurrida durante los pasados sucesos en aquella capital, y quedar enterada de la actuación de esta Presidencia con aquel motivo.

1.360. Expresar a la Empresa del teatro Victoria las gracias por su generoso rasgo de conceder localidades a los acogidos de esta Beneficencia para presenciar la representación de la obra «Nuestra Natacha».

1.361. Expresar el agradecimiento de la Corporación a los excelentísimos señores Presidente de la Generalidad de Cataluña y Alcalde de Barcelona, por las atenciones que dispensaron a los miembros del Patronato Escolar de esta Corporación en su reciente visita a Centros escolares dependientes de aquellos Organismos.

**Sesión del día 24 de junio de 1936**

1.362. Desestimar solicitud de don Vicente Salcedo, interesado que caso de rescisión de contrato del servicio de publicación del «Boletín Oficial», se le considere subrogado en lugar del contratista, señor Benedet, o, en otro caso, se le conceda derecho de tanteo.

1.363. Quedar enterada de la concesión del premio fundado por don Manuel Arnús Fortuny a favor del alumno don Juan López Valor, según acta extendida por el Jurado formado al efecto e integrado por los Profesores más antiguos del Cuerpo Médico Farmacéutico de esta Diputación.

1.364. Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los señores Valenciano Gayá y Prado Such, contra acuerdo de esta Comisión Gestora de 12 de diciembre de 1933, por el que se nombró a don José María Villaverde, médico psiquiatra de la Beneficencia provincial.

1.365. Declarar, en moción presentada a la Comisión Gestora sobre preferencia para adquisición de materiales producidos en la provincia de Madrid y destinados a obras provinciales, que los contratistas pueden adquirir los que necesiten en cualquier punto del territorio nacional, siempre que reúnan las condiciones marcadas en el pliego de condiciones.

PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
Doña María Peter.	D. Pedro Salvador .....	10,67	D. Fernando García ...	5
» Luisa Torrente.	» Serafín Manuel		» Salvador García ...	7
D. Rosendo Forner.	Brocas .....	15,84	Funcionarios de la In-	
» José Rodríguez.	» Federico Izquierdo...	36,56	tervención general de	
» Antonio Pino.	» Manuel Bonilla .....	41,33	la Administración del	
» J. López.	» Luis Pascual García	13,26	Estado (Cuerpos Pe-	
Sr. Burré.	» Felipe del Barrio ...	18,27	ricial y Auxiliar de	
» Aniceto González.	» Antonio María		Contabilidad de Ha-	
» Manuel Grande.	Tomé .....	25,28	cienda) 1.020,81 pe-	
» Teodoro Ballesteros.	D. Ramón Sánchez ...	18,27	setas, constituido por	
» Enrique García.	» A. Pedromingo .....	13,26	los siguientes donati-	
» Ramón Hernanz.	» Agustín M. <sup>a</sup> Tomé.	25,28	vos:	
» Victoriano Carpintero.	» José Jiménez .....	27,49	D. Pedro Gárate .....	75
» Justino Iradier.	» Julio Angulo .....	18,27	» Fernando López ...	75
» José Donday.	» Felipe Ruiz .....	26,53	» Antonio Fernández.	60
» Miguel García.	» Rafael Más .....	15,84	» Fernando Duque ...	60
» José Charles.	Doña Concepción Fuen-		» Celedonio Carrasco..	60
» Julio García.	tes .....	21,34	» Emilio Zorrilla .....	27,50
» Vicente Ardura.	D. Teodoro Caballero...	18,27	D. José M. <sup>a</sup> Alférez	
» José Quevedo.	» José Vallcorba .....	20,63	Maruri .....	55
» Manuel Prieto.	» Miguel Vallcorba ...	36,56	D. Alfonso Urzáiz .....	55
» Angel López.	» Luis Garrote .....	18,27	» Antonio Baquero ...	50
Doña Concha Gutiérrez.	D o ñ a Encarnación		» Eduardo León .....	25,28
D. José Ibáñez.	Bauzá .....	10,67	» Mariano Sancho ...	18,27
Intervención general de	D. Ceferino Aramburu.	13,26	» Manuel Martín .....	18,27
la Administración del	Doña María del Carmen		» Eladio Antón Matas.	50,56
Estado (Cuerpo gene-	Calvo .....	13,26	» Manuel Sastre .....	18,27
ral de la Administra-	D. José Aparicio .....	15,84	» José Orieta .....	18,27
ción de la Hacienda	» Julio Astor Barona.	13,26	Doña Concepción Ro-	
pública, 986,78 pese-	» Enrique Mayo .....	25,28	dríguez .....	15,84
tas, constituido por	» José Andrés Asen-		D. Cayetano San Mar-	
los siguientes donati-	sio .....	18,27	tín .....	36,54
vos:	D. Gregorio Delgado ...	20,66	D. Carlos Ondiviela ...	13,26
D. José Alonso .....	» Ceferino Fernández.	15,84	Doña Amparo Lejarce-	
» Manuel Colón .....	» José María Gómez..	18,27	gui .....	13,26
» Enrique Cisneros ...	Doña María de los Do-		Doña Josefa Carmen	
» Doña María Boj .....	lores Fernández .....	26,53	Ibarrechi .....	10,67
D. Angel García .....	D. Francisco Freire ...	15,84	Doña Leonor Roquero.	10,67
» Mariano Orfanell ...	» Fernando León .....	20,66	D. Pedro Mosteiro .....	36,54
» José María Gómez...	» Manuel Alonso .....	15,84	» Eduardo García	
» Marino Murguiondo.	» Francisco P. Apa-		García .....	10,67
» Julián Iglesias .....	ricio .....	31,66	D. Emilio Sánchez .....	10,67
» Ricardo Berdejo ...	Doña Pilar Marsal .....	10,67	» Mariano Urzáiz .....	8,04
Doña Piedad Beltrán ...	D. Escolástico Rábago.	18,27	» Herminio Félix Mu-	
» Rafael Riaño .....	» Vicente Saunier ...	18,27	ñoz .....	10,67
» José Martínez .....	Doña Felisa Rueda ...	3,35	D. Luis Blasco .....	13,26
	» Paz P Pastor .....	3,35	» José Aviño .....	18,27

D. Manuel Carballés ...	26,52
» Fortunato Gutiérrez	
Sáinz .....	31,68
Doña Matilde López ...	13,25
» PPilar Cid .....	13,25
» Mercedes Beltrán	15,84
» Josefina Sánchez.	13,25
» Trinidad Cortés...	15,84
» Luis Zarraluqui .....	15,84
» A d o l f o Sixto	
Hontán .....	250
Funcionarios de la Di-	
rección general de	
Rentas públicas (Mi-	
nisterio de Hacienda),	
pesetas 2.236,70,	
constituido por los si-	
guientes donativos:	
D. José de Lara y Mesa	250
» Antonio Alcaide ...	60
» Enrique Navarro Re-	
verter .....	60
» Daniel López .....	60
» Ricardo de Miguel...	60
» Emilio Draque .....	27,50
» José Fuertes .....	27,50

(Continuará.)

## AVISO

Enrique Rebollo, domiciliado en Constanza, 9, tienda de comestibles, comunica a sus proveedores que con fecha 23 de agosto de 1936 ha traspasado su establecimiento a don Heliodoro Ramos.

Los que tengan facturas pendientes a mi cargo pueden pasarse por mi domicilio particular, plaza de José Piernas, 1.

Enrique Rebollo

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 32  
Teléfono 53202

1.366. Quedar enterada de haberse efectuado por la Administración judicial, constituida en el servicio de publicación del «Boletín Oficial», el pago de los devengos previstos en el pliego de condiciones, en lo que se refiere al mes de mayo último, continuando la situación acordada en 27 de mayo pasado.

1.367. Estar a lo acordado en sesión de 27 de mayo último, con respecto a la comunicación que produce el arrendatario del servicio de publicación del «Boletín Oficial», a la que acompaña testimonio de actuaciones seguidas por el Juzgado número 15 de los de primera instancia de los de esta capital, por la que se constituyó una administración judicial en el servicio de referencia.

1.368. Requerir al administrador judicial designado por el Juzgado número 15 de los de primera instancia de los de esta capital para intervenir la administración del «Boletín Oficial», para que, en término de tercero día, ingrese en arcas provinciales la suma de pesetas 11.547,50, importe de la factura de gastos de tirada en la Imprenta provincial de números de dicho «Boletín» correspondientes al mes de febrero último, a reserva de reclamación, bajo apercibimiento de proceder en otro caso de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

1.369. Quedar enterada, ratificándolo, de escrito de impugnación de aplicación de contribuciones especiales por sustitución de alumbrado, a esta Corporación, como propietaria del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, que la Presidencia formuló en plazo ante la Alcaldía presidencia del Ayuntamiento de esta capital.

1.370. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia, por el que se dispuso que por el Letrado señor Llasera, a quien anteriormente había sido turnado el asunto, se conteste la demanda promovida por doña Rita de Zúñiga contra la Corporación, sobre reclamación de 10.800 pesetas.

1.371. Contestar a oficio del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, sobre embargo de cantidades que deban abonarse a la contrata de las obras de construcción del Hospital Psiquiátrico de Alcalá de Henares, en sentido de aceptar la orden de retención para hacerla efectiva en su caso y día, sobre el importe de la liquidación y sobre la fianza, señalando la imposibilidad de dar cumplimiento a tal orden de retención en cuanto a los libramientos

expedidos en curso de obra, ya que tratándose de fondos públicos con destino al pago de jornales y materiales han de ser entregados precisamente al contratista, según lo previsto de manera expresa en el pliego de condiciones de obras públicas de 1903.

1.372. Acceder a lo solicitado por don Clemente Pérez de Cádiz, vecino de Madrid, interesando le sea entregada su hermana de leche, la expósita María del Carmen Alonso, 84-1-70, y, en su consecuencia, autorizar al Director del Instituto provincial de Puericultura para que entregue dicha expósita al solicitante, con la obligación por parte de éste de presentar en la Dirección del Instituto, trimestralmente, la fe de vida de la colegiala hasta tanto cumpla ésta su mayoría de edad. (1.311.)

1.373. Autorizar a don Andrés Orihuela López y a su esposa, doña Máxima Iglesias Frutos, vecinos de Madrid, para adoptar legalmente a la expósita Dolores, 98-3-7-174, que le fué entregada en concepto de destete, siempre que por los interesados se dé cumplimiento a cuanto determinan los artículos 173 al 180 del Código civil, y con la obligación de entregar en la Dirección del Instituto provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que se realice en el Registro civil correspondiente una vez ultimados todos los trámites de la adopción. (1.329.)

1.374. Autorizar a don Santiago Sánchez Blázquez y a su esposa, doña Emilia Robles, vecinos de Carabanchel Bajo (Madrid), para que puedan adoptar legalmente a la expósita María del Pilar Gaián Cantalpietra, 91-5-768, que tienen en su poder en concepto de prohijada, siempre que den cumplimiento a cuanto determinan los artículos 173 al 180 del Código civil, y con la obligación de entregar en la Dirección del Instituto provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que se realice en el Registro civil correspondiente una vez cumplidos todos los trámites de la adopción. (1.416.)

1.375. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Concepción Ruiz Pérez, Soledad Molero Carro y Clotilde García Fuentelzas, números 1.617, 1.630 y 1.631, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (1.128, 1.430 y 1.463.)